

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el localidad de Espiel (Córdoba), siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Espiel, a la vista de los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

*Don Antonio Bejarano Martín.
Doña María de los Ángeles Rosales Castro
Don Juan García Jurado
Doña Ángela María Nevado Acedo
Don Alberto del Río Fernández
Don Arturo Alcalde Gil
Doña María Pérez González
Don Antonio Jesús Gómez Bravo
Don Jacinto Morales Martín
Don Rubén Medina Torres
FALTO:
Doña Triana Mena Román*

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, Don Joaquín Jurado Chacón, que da fe del acto.-

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ello, se procede a la constitución de la Mesa de Edad.-

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales Electo, a los efectos de acreditar su personalidad.-

La Mesa de Edad queda integrada por:

*Doña Ángela María Nevado Acedo Concejales Electo de mayor edad.-
Doña María de los Ángeles Rosales Castro Concejales Electo de menor edad.-*

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

CIF: P14026001. Domicilio: Cl. Andalucía, 7. 14.220-ESPIEL (CÓRDOBA). Tfnos. 957363022 – 957363172. Fax 957364134

Código seguro de verificación (CSV):

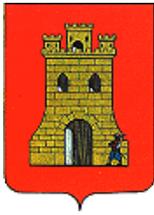


B081 B437 4967 0356 1F72

B081B437496703561F72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 22-06-2023
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 22-06-2023



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas a la personalidad de los Concejales Electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal Electo su personalidad.-

Queda comprobada por Secretaría-Intervención que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.-

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:<<Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado>>.

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

CONCEJAL ELECTO	PARTIDO POLÍTICO	[JURA/PROMETE]
Antonio Bejarano Martín	Partido Popular (P.P.)	JURO
María de los Ángeles Rosales Castro	Partido Popular (P.P.)	JURO
Juan García Jurado	Partido Popular (P.P.)	JURO

CIF: P14026001. Domicilio: Cl. Andalucía, 7. 14.220-ESPIEL (CÓRDOBA). Tfños. 957363022 – 957363172. Fax 957364134

Código seguro de verificación (CSV):

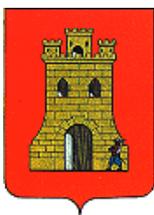


B081 B437 4967 0356 1F72

B081B437496703561F72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 22-06-2023
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 22-06-2023

**AYUNTAMIENTO DE ESPIEL**

Ángela María Nevado Acedo	Partido Popular (P.P.)	PROMETO
Alberto del Río Fernández	Partido Popular (P.P.)	JURO
Arturo Alcalde Gil	Partido Popular (P.P.)	JURO
María Pérez González	Partido Popular (P.P.)	PROMETO
Antonio Jesús Gómez Bravo	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	JURO
Jacinto Morales Martín	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	PROMETO
Ruben Medina Torres	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	PROMETO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE.-

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la Elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía.

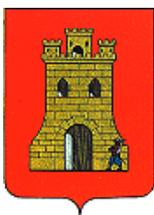
Tras ello, el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Por el Grupo PSOE y en su representación D. Antonio Jesús Gómez Bravo, se indica que su Grupo no presenta candidatura a la Alcaldía, por lo que solo se procederá al voto de la siguiente candidatura y la persona que encabezaba la lista:

Antonio Bejarano Martín	Partido Popular (P.P.)
-------------------------	------------------------

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

b) Elección del sistema de votación.

Tras la proclamación del candidato, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales resultando 7 votos a favor de los Concejales del P.P., 1 voto a favor del Grupo PSOE D. Ruben Mediana Torres y 2 en contra del Grupo PSOE, D. Antonio Jesús Gómez Bravo y D. Jacinto Morales Litón.-

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 8 y las mayoría absoluta, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos queda proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación a Don Antonio Bejarano Martín, cabeza de lista del Partido Popular (P.P.).-

TOMA DE POSESIÓN.-

A continuación, de conformidad con el artículo 18 de TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: <<Jura (o promete) por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado>>.

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURO.-

Realizado el juramento, pasa D. Antonio Bejarano Marín a ocupar la presidencia del Salón de Sesiones y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Antonio Bejarano Martín, Alcalde- Presidente, toma la palabra y expresa lo siguiente:

Buenos días, quiero agradecer la presencia de todos los que estáis aquí acompañándonos, y de los que no están también.

En primer lugar, me gustaría, empezar por presentaros a mi equipo:

Maria de los Ángeles Rosales Castro: Cultura y Turismo. Será, la Primera Teniente de Alcalde y Portavoz de Grupo.

Juan García Jurado: Obras, jardines y medio ambiente, Segundo Teniente de Alcalde, su experiencia será fundamental en el desarrollo de Espiel.

Ángela María Nevado Acedo: Asuntos Sociales e Igualdad. Tercer Teniente de Alcalde. Seguirá trabajando por todos nuestros mayores, como lo hizo hasta ahora.

Ellos y yo, seremos las cuatro personas que formaremos la junta de gobierno.

CIF: P14026001. Domicilio: Cl. Andalucía, 7. 14.220-ESPIEL (CÓRDOBA). Tfnos. 957363022 – 957363172. Fax: 957364134

Código seguro de verificación (CSV):

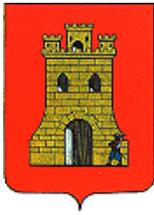


B081 B437 4967 0356 1F72

B081B437496703561F72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 22-06-2023
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 22-06-2023



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Alberto del Río Fernández: Festejos y Juventud, su juventud y ganas, nos harán disfrutar de nuestras fiestas.

Arturo Alcalde Gil: Deportes y Asociaciones. Seguirá trabajando por el deporte y trabajaremos muchas ideas interesantes.

María Pérez González: Educación y personal. Ella, nos aportará, toda su experiencia profesional para el funcionamiento de nuestro ayuntamiento.

Esta, será la distribución de nuestro equipo de gobierno, que junto conmigo, velaremos por el crecimiento de Espiel y el bienestar de nuestros vecinos. A continuación, pasaré la palabra al portavoz del PSOE. También, pasaré la palabra a la portavoz del PP.

Dicho todo esto, seguiré con mi intervención. Las primeras palabras de agradecimiento, como alcalde, van dirigidas, a todos los vecinos de Espiel, que acudieron, a votar en las pasadas elecciones.

Con su voto, consiguieron que, 10 compañeros y yo, nos encontremos hoy aquí, representando a todos ellos. Nunca podre agradeceros, la oportunidad que nos habéis dado, a seis compañeros y a mí de poder velar por vuestro bienestar, con mayoría absoluta. Para mí, será un honor, ser vuestro alcalde y llevar a Espiel por bandera, como lo he hecho toda mi vida.

Desde que tengo uso de razón, todo y si, lo he dicho bien, todo, lo que he podido hacer por Espiel y cualquier Espeleño, lo hice sin esperar nada a cambio. Cuando hace doce años, me ofrecieron ir en una candidatura, lo hice igual, sin esperar nada a cambio. lo hice, porque Espiel es mi sentimiento y mi vida, todo lo que tengo y todo lo que soy, lo he conseguido aquí, en Espiel, mi pueblo. Quiero, agradecer de corazón, a José Antonio Fernández, que, gracias a su gran trabajo durante 28 años, ha conseguido que Espiel este donde tiene que estar. También gracias a la confianza que ha depositado en mí durante estos años, he conseguido llegar hasta aquí. ¡¡por eso solo puedo decir gracias!! Como es de bien nacidos ser agradecidos, quiero agradecer a toda mi familia, el gran apoyo recibido, en especial a mis hijas y mi mujer, sin ellas nada de esto hubiera sido posible. Han estado ahí, lo han pasado mal y también se lo han hecho pasar mal, pero ahí han estado como lo que son, ¡¡unas campeonas!! Siempre les he dicho, que toda dificultad, es a la vez la superación de uno mismo. Por eso hay que dar importancia, a lo que realmente la tiene. ¡¡Gracias familia!! Durante estos pasados meses, hemos oído hablar de muchas cosas, unas buenas y otras no tanto. es verdad, que, vengo de una familia muy humilde, pero, trabajadora y honesta, de ella, he recibido, la formación que he creído oportuna y me han inculcado, unos grandes valores desde muy pequeño. Por eso, cuando oyes algunos comentarios inapropiados, sobre tu persona, de otras que ni si quiera te conocen, dices:

¿Es cierto lo que estoy escuchando? pues al parecer, para estas personas es así, pero yo volveré a demostrarles que se han equivocado. Y que, aunque no sepa hacer "la o con un canuto" según ellas, les demostrare, que estaban, totalmente equivocadas. Tengo conocimientos, habilidad, experiencia y actitud.

En esta vida, no eres una persona grandísima por que tengas muchos conocimientos, o por que tengas mucha experiencia. Eres una persona grandísima por tu actitud y tu forma de ser. Por esa razón os digo, que no hay que apagar la luz de otro,

Código seguro de verificación (CSV):

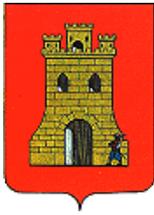
B081 B437 4967 0356 1F72



B081B437496703561F72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 22-06-2023
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 22-06-2023



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

para lograr que brille la nuestra. No quiero extenderme mucho más, pero si me gustaría decirnos unas palabras para terminar mi intervención:

Quiero que sepáis, que seguiremos trabajando por vosotros y seguiremos haciendo crecer este gran pueblo, para, así poder dejar a generaciones venideras un gran legado. Buenos días y muchas gracias por acompañarnos.-

Por el Sr. Concejel del PSOE, Don José Antonio Gómez Bravo, se da las gracias al Sr. Alcalde, Don Antonio Bejarano Martín, por darle la oportunidad de intervenir en este Pleno de Constitución, su Grupo colaborará y apoyará todo lo que considere bueno para este municipio, y hará propuestas que considere interesantes para nuestro pueblo.-

La Sra. Concejel, Doña María de los Ángeles Rosales Castro toma la palabra:

Hola a todos y todas, gracias a los presentes por vuestra asistencia.

Como portavoz del grupo del Partido Popular, en primer lugar me gustaría dar las gracias a las personas que el pasado domingo 28 de Mayo apostaron por nosotros como equipo. Un equipo que gobernará para TODOS y cada uno de los espeleños y espeleñas durante los próximos 4 años.

Siendo conscientes de la responsabilidad que conlleva el representar a todo un pueblo. Nuestro pueblo.

Seguiremos luchando y trabajando por y para Espiel, para que sigamos avanzando y creciendo como pueblo día tras día. Y para seguir convirtiendo este lugar de la Sierra Norte de Córdoba en un referente en mayúsculas.

Y repito, se hará por y para Espiel y para TODOS Y TODAS, espeleños y espeleñas.

Somos un equipo que afronta esta legislatura con disponibilidad plena y con el honesto compromiso de dar lo mejor de cada uno de nosotros para estar a la altura de las expectativas y, sobre todo, para ser merecedores de la confianza depositada en nosotros en las pasadas elecciones.

Para finalizar, me gustaría aprovechar este primer pleno para tender una mano a los compañeros y compañeras de la oposición porque en la colaboración está la clave.

Por eso, este equipo seguirá defendiendo con trabajo y dedicación el interés general de Espiel y sus vecinos. Porque sin duda, a ellos nos debemos los 10 aquí sentados.

Gracias.

Seguidamente, Don Antonio Bejarano Martín, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe, firmando el presente acta con el visto bueno del Alcalde a la fecha de la firma electrónica.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

